

Quinta Normal, Septiembre 20 de 2017

**RESOLUCION S.G. N° 108-2017**

**MAT:** Adjudicación Plataforma Educativa.

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1, de Interior, correspondiente al año 2006, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3.063 de 1980, del Ministerio del Interior, que autoriza la creación de Corporaciones Municipales en las áreas de Salud y Educación, estatuto que permitió la creación de la Corporación Comunal de Desarrollo Quinta Normal.
3. Ley N°20.248, que establece la Subvención Escolar Preferencial, sus modificaciones; Decreto 235 de fecha 30 de mayo del 2008, que aprueba reglamento de la Ley N°20.248 e instructivos.
4. El acta Constitutiva de la CORPORACION COMUNAL DE DESARROLLO QUINTA NORMAL.
5. El acta de Directorio de la CORPORACION COMUNAL DE DESARROLLO QUINTA NORMAL, de fecha 03 de julio 2017, en que se designa Secretario General al suscribiente, reducida a escritura pública con fecha 25 de septiembre del mismo año, bajo Repertorio N° 1279-2017 de la Primera Notaría de Quinta Normal, servida por don Eulogio Baeza Gutiérrez.

**CONSIDERANDO:**

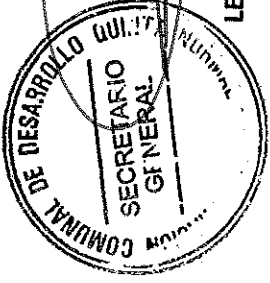
1. La manifiesta necesidad de contar con un programa informático en red que sea una herramienta efectiva para la planificación, sistematización y ejecución de la actividad pedagógica de los establecimientos educacionales administrados por esta Corporación y para los procesos de gestión asociados a ella, permitiendo un acceso oportuno a la información a docentes, directivos, apoderados y estudiantes partícipes en la comunidad educativa.

2. Asimismo, la necesidad de adquirir el servicio de Uso de Licencias Educativas Digitales, para el desarrollo de habilidades de los alumnos en áreas específicas de Matemáticas y Lenguaje, toda vez que el diagnóstico comunal se evidencia una problemática de la gestión educativa.
3. La Resolución de Secretaría N° 0100-2017 de fecha 28 de agosto de 2017, que convoca a Licitación Pública abierta a empresas e instituciones, según lo prescrito en la Ley N°20.248 que establece la Subvención Escolar Preferencial, a fin de proveer el servicio de Implementación de un Programa Informático, en línea, y de Soporte Web para la Gestión Escolar; y Provisión de Vídeos Educativos y de formación pedagógica con Licencias de uso para la Corporación Comunal de Desarrollo Quinta Normal.
4. Publicación de Bases Administrativas, bases técnicas y Anexos en página web, llevada a cabo por la Corporación Comunal de Desarrollo Quinta Normal, efectuada desde el 28 de agosto al 12 de septiembre de 2017.
5. Publicación de Bases Administrativas, bases técnicas y Anexos en Diario de Circulación Nacional "El Mostrador", llevada a cabo por la Corporación Comunal de Desarrollo Quinta Normal, efectuada desde el 28 de agosto al 30 de agosto de 2017.
6. Consultas y solicitud de aclaraciones de la licitación, llevada a cabo por la Corporación Comunal de Desarrollo Quinta Normal, efectuada el día 04 de septiembre de 2017.
7. Respuestas de la licitación llevada a cabo por la Corporación Comunal de Desarrollo Quinta Normal, efectuada el 06 de septiembre de 2017 al 07 de septiembre de 2017.
8. El Informe de Evaluación de Ofertas emitido con fecha 20 de septiembre de 2017 y signado por los integrantes de la Comisión Evaluadora, don Marcos Piña Paredes, Director de Administración y Finanzas; don Martín Vila Baltra, Director Jurídico y doña Ruth Carrillo Ramos, Directora de Educación.
9. Que al proceso de licitación se presentaron las postulantes NAPSIS S.A. e Inversiones Castellano Ltda.
10. Que la Comisión Evaluadora asignó 100 puntos a Inversiones Castellano Ltda. y 0 puntos a NAPSIS S.A.

**RESUELVO:**

Adjudicar la Licitación Pública abierta "Implementación de Software de Gestión Escolar en Línea, y Licencias de Video Juegos Educativos en Desarrollo de Habilidades para la Corporación Comunal de Desarrollo Quinta Normal" a Inversiones Castellano Ltda., por el plazo de un año, según las bases de licitación.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE POR PUBLICACIÓN Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD**



**LEONARDO BRAVO GÓMEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

**CORPORACION COMUNAL DE DESARROLLO QUINTA NORMAL**

  
LBS/RS/DVA/vpc.  
Distribución:

- Adjudicado.
- Dir. Jurídica.
- Dir. Adm. Y Finanzas.
- Dir. De Educación.
- Publicación.
- Archivo Secretaría General.